

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 MAYO 1999

**VISTO** la factura "B" N° 0001-00036387 perteneciente a "Importadora CRISBAL" Y;

**CONSIDERANDO**

Que esta factura corresponde a la donación realizada por esta Presidencia a las seis paradas de taxis existentes en la ciudad de Río Grande, con motivo de celebrarse el día 6 de Mayo pasado, el Día del Taxista.

Que la misma consistió en la compra de un gato hidraulico para cada una de las paradas.

Que por razones de tiempo y presupuestaria la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia abono de su peculio el importe de dicha factura.

Que por lo tanto debe dictarse la norma legal a los efectos de reintegrar el monto que consta en la factura de referencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**REINTEGRAR el monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$234.-) según la factura "B" N° 0001-00036387 correspondiente a "Importadora CRISBAL", a la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legisladora Marcela Liliana OYARZUN, por la adquisición de seis gatos hidraulicos entregados a cada una de las paradas de taxis existentes en la ciudad de Río Grande, con motivo de la celebración del Día del Taxista.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 152 /99.-**

